

Notifica Resolución Exenta N°3 / Rol D-257-2023

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Jue 14/03/2024 16:55



📎 1 archivos adjuntos (10 MB)

Res. Ex. N°3 Observaciones RSLLA V.F.Firmado.pdf;

Por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°3 / Rol D-257-2023, de fecha 8 de marzo de 2024.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



Notificaciones
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Notifica Resolución Exenta N°3 / Rol D-257-2023

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Jue 14/03/2024 17:06

📎 1 archivos adjuntos (10 MB)

Res. Ex. N°3 Observaciones RSLLA V.F.Firmado.pdf;

Por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°3 / Rol D-257-2023, de fecha 8 de marzo de 2024.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



Notificaciones
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE